ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 21
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CLUB DE BALONCESTO PONCE LEONAS, INC, POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL ($5,000.00) DÓLARES, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE ESTA TEMPORADA; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El Club Baloncesto Ponce Leonas, Inc., es una corporación sin fines de lucro, organizada bajo las Leyes de Puerto Rico e inscrita en el Departamento de Estado con el número de Registro 23,767-SF;

POR CUANTO: El Club Baloncesto Ponce Leonas, Inc., de la ciudad de Ponce, ha solicitado un donativo al Gobierno Municipal Autónomo de Ponce para cubrir parte de los gastos operacionales;

POR CUANTO: El Club Baloncesto Ponce Leonas, Inc., comenzó su participación en el Torneo de la Federación de Baloncesto Superior Femenino a partir del 18 de agosto de 2000. El Club Baloncesto Ponce Leonas, Inc., depende de la aportación de la empresa privada y del gobierno para poder operar;

POR CUANTO: El Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, apoya y reconoce la necesidad del envolvimiento del deporte con la juventud ponceña y felicita a este formidable equipo por los logros alcanzados, se le ceden las facilidades deportivas;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **CINCO MIL ($5,000.00) DÓLARES**, al Club de Baloncesto Ponce Leonas, Inc., para cubrir parte de los gastos operacionales de ésta entidad. Dicho donativo será con cargo a la partida 204010-02-01-0000-94.47, a nombre del Club de Baloncesto Ponce Leonas, Inc. y entregado al Sr. Héctor Laboy, Presidente y Apoderado, en el P O Box 8943, Ponce, Puerto Rico 00732, Teléfono 844-3631.

SECCIÓN SEGUNDA: Las oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis (6) meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Número 21**, Serie de 2003-2004, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CLUB DE BALONCESTO PONCE LEONAS, INC, POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL ($5,000.00) DÓLARES, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE ESTA TEMPORADA; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de julio de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 14 de julio de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de julio de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 16 de julio de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 17 de julio de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo